

BASES CONCURSO
FOTOGRAFIA 2025

OCEAN FEST



**BASES LEGALES DEL III CONCURSO
DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA OCEAN FEST 2025**



1. EMPRESA ORGANIZADORA

OCEAN FEST, festival organizado por AVANQUA OCEANOGRÀFIC S.L., con domicilio social en C/. Eduardo Primo Yúfera (Científic), nº 1B. 46013. Valencia, con NIF B98725252, en adelante “OCEAN FEST” o “la Organización”, organiza en las fechas indicadas a continuación, el “III Concurso de Fotografía Submarina Ocean Fest 2025” (en adelante “el Concurso”) de acuerdo con los requisitos que se describen en estas Bases Legales.

2. FECHAS Y AGENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

La fecha de apertura del plazo para la recepción de candidaturas comenzará el día 4 de marzo, con la publicación de las presentes bases.

Los participantes dispondrán de un plazo para realizar su inscripción hasta el 30 de abril de 2025 a las 23:59 hora peninsular.

No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior al inicio de recepción de candidaturas o posterior a la finalización del plazo para participar en el Concurso.

Podrán participar personas físicas mayores de 18 años, cumplidos antes de la finalización del plazo establecido para participar (30 de abril de 2025), que se hallen en el ejercicio de sus derechos civiles y sean residentes legales en España. Además, la participación en la promoción es personal y en consecuencia no se admitirá la participación a través de agentes, representantes y/o cualquier tercero distinto al consumidor/cliente/usuario.

Quedan excluidas del concurso: los miembros de la organización del certamen, los miembros del jurado y/o sus familiares, los patrocinadores/as o los colaboradores/as del certamen y los empleados que tengan alguna vinculación laboral con la Organización.

3. CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAR

Para que la participación en el Concurso sea válida, las fotografías que se presenten deben estar relacionadas con el medio marino o litoral del Mar Mediterráneo, mostrando la relación de lo anterior con amenazas a causa de la actividad humana en el mar o en nuestras costas.

Se podrán presentar fotografías completamente submarinas o realizadas al 50% en agua y superficie.

Cada participante podrá presentar hasta 4 fotografías en cada una de las categorías, con un máximo de 16 fotografías en total.

Las categorías son las siguientes:

- a. **OCEAN-BIO. Fauna y flora del mar Mediterráneo.** Categoría de imágenes que reflejen la amplia biodiversidad que existe en nuestro mar Mediterráneo. Representando a individuos, grupos o áreas sumergidas o emergidas características del entorno marino. La presentación de estas fotografías será en alta calidad (entrega en PNG, RAW y JPG).
- b. **OCEAN-CHANGE. Amenazas marinas o buenas acciones en el mar Mediterráneo.** Categoría de imágenes que representan la relación positiva o negativa derivada entre la actividad humana y el mar. Muestra nuestra relación social, económica o cultural con el mundo marino. La presentación de estas fotografías será en alta calidad (entrega en PNG, RAW y JPG).
- c. **OCEAN-FREE. Fotografía libre.** Categoría de imágenes sin tema definido, relacionadas con el medio marino del mar Mediterráneo. En esta temática podrán representarse cualquiera de los temas anteriores combinados. La presentación de estas fotografías será en alta calidad (entrega en PNG, RAW y JPG).
- d. **OCEAN-POP. Para todos los públicos.** Categoría de imágenes sin alta resolución, con cualquier tipo de máquina fotográfica o móvil. Temática libre, pero siempre relacionada con el ambiente marino mediterráneo. (Entrega en JPG)

La Organización se reserva el derecho a trasladar inscripciones de una categoría a otra siempre y cuando se considere oportuno o apropiado.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Concurso es necesario rellenar el formulario de inscripción que estará disponible en la web oceanfest.es y la cesión de derechos (documento Anexo I). La no entrega del Anexo I en plazo supondrá la incapacidad de participar, por lo que todo aquel que quiera ser parte del Concurso, deberá entregarlo a más tardar el 30 de abril de 2025 a las 23:59 hora peninsular. Este documento, podrá entregarse firmado y cumplimentado, ya sea digitalmente con firma electrónica, o escaneado con firma y datos manuscritos.

La entrega de las fotografías podrá enviarse vía correo electrónico, mediante enlace de descarga o USB. Nunca en formato papel o similar.

Junto a cada imagen presentada, se deberá aportar la siguiente información:

- **Título.** Palabra o frase corta que defina la fotografía.
- **Descripción.** Texto que describa la fotografía con una mirada a la conservación del paisaje o de las especies representadas, con un máximo de 100 palabras.
- **Parámetros de disparo.** Extraídos de los datos EXIF del fichero raw/jpg presentado, con posibilidad de ampliar la información sobre la técnica o el equipo utilizado.
- **Ubicación exacta del punto de toma de imagen.** Descripción del lugar, nombre, dirección o coordenadas UTM para su posicionamiento.

5. REGLAMENTO DEL CONCURSO

Todas las fotografías presentadas deberán cumplir una serie de características para determinar su admisión:

- Todas las imágenes presentadas en las tres primeras categorías OCEAN-BIO, OCEAN-CHANGE y OCEAN-FREE serán verificadas mediante la comprobación del fichero RAW original de la fotografía. Cualquier participante tendrá la opción de presentar imágenes previamente certificadas por IRCC Asociación Fotográfica (www.ircc.photo). Si se participa con fotografías no certificadas, se solicitará al participante el fichero RAW para ser autenticado por IRCC.
- Las fotografías no podrán ser realizadas en acuarios.
- Las fotografías no serán consecuencia de la manipulación del entorno subacuático marino o agua dulce, alimentación (feeding) de cualquier especie o daño al ecosistema marino y a las especies marinas.
- Las fotografías no serán consecuencia del uso de colorantes, tintes o cualquier producto que dañe el ecosistema marino.
- No serán válidas fotografías escaneadas de diapositivas, negativos o positivados.
- Las fotografías presentadas en las tres primeras categorías (OCEAN-BIO, OCEAN-CHANGE y OCEAN-FREE) deberán tener una resolución de 300 ppp y un tamaño entre 1500 y 3000 pixel por su lado mayor, (preferiblemente con espacio de color SRGB). Podrán presentarse en formato jpg verificado con el archivo original RAW o a través de IRCC.
- Las fotografías presentadas en la categoría OCEAN-POP, podrán presentarse en formato jpg, sin características de resolución determinadas, y con cualquier tipo de máquina fotográfica o móvil.
- No podrá utilizarse la técnica de doble exposición.
- No se podrá borrar o clonar imperfecciones de la fotografía.
- Se permiten ciertos ajustes de edición de las fotografías conforme a lo siguiente:

- Recorte de hasta un 20% sobre la fotografía original, ajuste de niveles, curvas, saturación, tono, nitidez y rotación de las fotografías.
- Los recursos creativos de la imagen pueden ser usados, pero tienen que estar al servicio de lo veraz. La edición no podrá desvirtuar la realidad de lo fotografiado o presentar cambios esenciales sobre la original, ni añadir o quitar elementos de la fotografía.

- Las fotografías no podrán contar con ningún tipo de marco o adorno en la misma.
- Las fotografías no contendrán firma, nombre, logo o marca de agua de ningún tipo y serán publicadas de forma anónima.
- Para realizar una fotografía de buceo, se requiere una serie de recomendaciones y prohibiciones para garantizar la conservación ni alterar las condiciones del medio:
 - Bucear acompañado
 - Prohibida la manipulación o alimentación (feeding) de cualquier especie
 - Prohibido trasladar seres vivos de un lugar a otro
 - Prohibido levantar suspensión o particulares a propósito
 - Fotografiar seres vivos fuera de su ambiente natural
 - Prohibido levantar piedras, mover cabos y arrancar algas
 - Prohibido mantener cualquier especie cautiva

6. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Se repartirán un total de 12 premios. Cada una de las 4 categorías tendrá 3 premios con 3 ganadores repartidos en 1º premio, 2º premio y 3º premio.

1º PREMIO:

OM SYSTEM Cámara Tough
TG-7 + 500€ en metálico*

2º PREMIO:

300€ en metálico*

3º PREMIO:

200€ en metálico*



Los 4º PREMIOS, 5º PREMIOS y 6º PREMIOS de cada categoría, recibirán un diploma de participación.

La entrega de los premios será el domingo 25 de mayo de 2025 en el mismo Ocean Fest 2025. Ante la imposibilidad de asistir a la ceremonia, la entrega puede ser delegada a conocidos o a través de algún miembro de la organización, para lo que será necesario aportar una autorización manuscrita a favor de la persona que recogerá el premio en nombre del agraciado.

*Los premios en metálico se determinarán antes de publicar las bases.

La comunicació de los ganadores y ganadoras la determinará el jurado de la Organización a partir del 9 de mayo de 2025. Se notificará a los ganadores mediante correo electrónico del participante y/o mediante llamada telefónica, correspondiente a los datos que figuran en el documento de inscripción.

De acuerdo con la normativa española, en virtud de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás normativa relacionada, los premios estarán sujetos a la pertinente retención o impuesto correspondiente en función de las circunstancias personales de cada sujeto que lo tenga que recibir. A modo orientativo y general, todos aquellos premios que superen la cantidad de 300€ estarán sujetos a una retención del 19% como ingreso a cuenta, que la Organización retendrá.

Por consiguiente, las cantidades mostradas en este capítulo no cuentan con la aplicación de tributo o gravamen alguno. Se recomienda a todos aquellos agraciados con un premio consulten con un asesor en esta materia para gestionar de modo correcto su futura declaración de la renta o impuesto pertinente.

7. EL JURADO DEL CONCURSO

El jurado está formado por profesionales del mundo de la fotografía marina, colaboradores de centros de buceo y personal de la Fundación Oceanogràfic, siendo estos: Enrique Talledo, Belen Caro y un miembro de la organización (Mario Romero Deltoro) del festival Ocean Fest 2025.

La decisión del jurado será definitiva para todas las cuestiones relacionadas con el concurso, por lo que no serán aceptadas reclamaciones ni recursos en contra de cualquier decisión tomada por su parte.

El jurado se reserva el derecho de trasladar inscripciones de una categoría a otra cuando lo considere oportuno o apropiado.

En caso de necesidad, cualquier miembro del jurado podrá ser sustituido.

8. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

La valoración de las fotografías por parte del jurado del concurso tendrá en cuenta varios factores según la categoría escogida:

- Técnica: Exposición, enfoque, balance de blancos, luminosidad.
- Composición: Encuadre, fondo, tipo de plano, reglas de composición, color.
- Valor: Originalidad, transmisión del tema escogido, impacto, profundidad de la propuesta.
- Estilo: Visión, creatividad, formato, estética final.
- Habilidad: Dificultad de la toma, técnica utilizada.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

El candidato manifiesta y garantiza que es el único autor y titular de todos los derechos de autor/a sobre las fotografías que presenta a la convocatoria. Asimismo, es responsabilidad del candidato recabar la autorización de las personas que pudieran aparecer en las fotografías, para la efectiva actividad que se convoca, a menos que dicha fotografía haya sido tomada en un sitio público y en la forma legalmente establecida, asumiendo toda reclamación por derechos de imagen.

La Organización, no se responsabiliza de los actos de terceras personas ajenas. En concreto, la Organización no se responsabiliza del uso que otras personas pudieran hacer de las publicaciones efectuadas por los y las participantes.

Los y las participantes no pueden presentar una fotografía donde aparezcan terceras personas si estas no han consentido expresamente el uso de su imagen para su tratamiento conforme a lo establecido en las presentes bases legales. En caso de que dichas personas sean menores de edad o incapaces, además de su consentimiento, será necesario el consentimiento de sus legítimos representantes legales. Cada participante debe asumir la responsabilidad correspondiente en caso de incumplir esta condición.

10. CESIÓN DE DERECHOS

La participación en el concurso conlleva la cesión de manera gratuita de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre obras fotográficas presentadas en favor del organizador solo para la publicación en sus sitios web, en los centros participantes en el concurso, en la newsletter corporativa y en la intranet, indicando siempre en el pie de imagen el artista que la realizó. Estos derechos otorgados solo se utilizarán para promocionar el Concurso, no suponiendo una cesión más allá de toda actividad distinta al mismo.

Se garantiza que en todo momento el organizador no comercializará las creaciones obtenidas mediante por ejemplo fotografías puestas a la venta al público del recinto.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los y las participantes que los datos facilitados a través del Concurso serán incorporados en un fichero responsabilidad de la Organización, con la finalidad de gestionar el concurso tramitando su participación, y la correspondiente comunicación directa si resultase ganador/a de conformidad con lo expuesto en las presentes bases legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases legales.

Para garantizar la transparencia del concurso, los nombres de los ganadores y ganadoras serán publicados por la Organización en sus propios canales sociales y en la intranet. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo del Organizador por garantizar la transparencia del concurso.

Los datos de los y las participantes serán tratados durante el plazo que dure el concurso. Por su parte, los datos de los ganadores y ganadoras serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar a la Organización que borre dicha publicación.

No se cederán los datos personales a otros terceros, salvo se solicite consentimiento expreso o en cumplimiento de una obligación legal.

En cualquier momento, las partes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, enviando un escrito acompañado de una fotocopia del DNI o cualquier otro documento identificativo equivalente, a las direcciones postales establecidas en el encabezamiento del contrato o contactando con el Delegado de Protección de Datos de Avanqua Oceanogràfic S.L. escribiendo a protecciondatos@oceanografic.org.

Si cualquiera de las partes considera que los datos no son tratados correctamente o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, tienen el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio nacional, www.aepd.es.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

Los participantes, deberán aceptar que conocen y suscriben las presentes bases legales que regulan el Concurso. Mediante la entrega del formulario contenido en el Anexo I, los participantes manifestarán su consentimiento con respecto a las antecitadas bases legales. La Organización se reserva el derecho a modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los y las participantes en la página Web de la Organización, así como de manera personal mediante la dirección de correo electrónico que facilitaron para su inscripción.

Será obligatoria la aceptación mediante aportación del Anexo I de las bases legales del Concurso, siendo su falta de presentación un defecto subsanable hasta el plazo de cierre de inscripción. Llegado este plazo, si el sujeto participante no ha presentado el formulario quedará automáticamente descartado y por consiguiente no será candidato a participar.

La Organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos y aquellas participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. Se excluye del Concurso a cualquier cuenta que no represente a una persona física, no se incluirán cuentas que no sean unipersonales. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso. La Organización queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

13. MÁS INFORMACIÓN

Las fotografías ganadoras quedarán expuestas y publicadas en las redes sociales del Oceanogràfic de València desde el 25 de mayo de 2025.

14. Legislación aplicable tanto el concurso como sus bases se regularán por la ley española y por sus tribunales.

La Organización y los participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valencia Ciudad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle salvo que alguna norma imperativa estime lo contrario.

OCEAN FEST

A stylized, dark blue camera icon with a white lens and a white flash. Three short, dark blue lines radiate from the top of the camera, suggesting light or a flash. The camera is positioned to the right of the main text.